

RELACIONES LABORALES
HOSPITAL DR. "ERNESTO TORRES GALDAMES"
IQUIQUE
HAA/CGM/cgm.

CIRCULAR N° **014/2021**

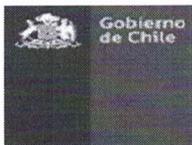
IQUIQUE, 01 de abril de 2021

"DESPLAZAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE"

Junto con saludar, como es de público conocimiento, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha establecido nuevas medidas del Plan Paso a Paso a contar desde el lunes 5 de abril a contar a las 5:00 AM. ***Donde se establece en su punto N°5 que: "Se limita el personal que se considerada esencial dentro de las actividades que se encuentran autorizadas, incluidos los funcionarios públicos.*** Para ello, se incorporará dentro de las definiciones del **Plan Paso a Paso** el alcance o definición de trabajador esencial o imprescindible: *"Son aquellos trabajadores y/o prestadores de servicios de una empresa o institución pública o privada, cuyo giro ha sido declarado esencial, que desempeñen funciones que no pueden ser realizadas telemáticamente y que son imprescindibles para la actividad propia del giro, tales como labores operativas, logísticas y productivas, mantención de sistemas, seguridad, limpieza y sanitización. Se dejan expresamente fuera de esta definición las labores administrativas, contables, financieras y de asesorías y consultorías. Se encuentran comprendidos en esta definición los trabajadores que prestan servicios mínimos que deben asegurarse en caso de huelga".*

En este sentido, se informa que en reunión sostenida con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la medida antes descrita **no aplicará a los funcionarios públicos del Sector Salud,** manteniéndose las disposiciones establecidas en el **"Instructivo para Permisos de Desplazamiento"**, el cual se indica **respecto de los funcionarios de la salud,** en el punto denominado **IV. PERMISO DESPLAZAMIENTO COLECTIVO (CREDENCIAL Y/O DOCUMENTO INSTITUCIONAL)** que, ***"Se establece el listado de casos en que se autorizará el desplazamiento de personas en sectores o localidades declaradas en cuarentena territorial, en horario de toque de queda y a través de cordones sanitarios portando sólo credencial o documento institucional, acompañado siempre de la cédula de identidad. Esta autorización se otorga sólo en el marco del cumplimiento de sus funciones y en la medida en que sea estrictamente necesario..."***

Con lo anterior, respecto de los funcionarios del área de la salud, independiente de las funciones que desarrollen, no aplicará la restricción respecto de la esencialidad, por lo tanto se mantiene la autorización de desplazamiento en el cumplimiento de sus funciones, portando siempre su credencial y/o documento institucional y cedula de identidad.



RELACIONES LABORALES
HOSPITAL DR. "ERNESTO TORRES GALDAMES"
IQUIQUE
HAA/CGM/cgm.

Finalmente se solicita efectuar una amplia difusión entre nuestros funcionarios.

Link de interés :

<https://www.gob.cl/noticias/gobierno-anuncia-nuevas-medidas-mas-restrictivas-para-bajar-movilidad-de-la-poblacion/>

<https://www.gob.cl/coronavirus/documentos/>

Sin otro particular, se despide atentamente,



HECTOR ALARCÓN ALARCÓN
DIRECTOR
HOSPITAL DR. E. TORRES G. IQUIQUE

Distribución:

- Dirección;
- Sub-Dirección Médica Hospital sdm.hetg@redsalud.gob.cl;
- Sub-Dirección Recursos Humanos Hospital jose.balmaceda@hospitaliquique.cl
- Sub-Dirección de Gestión del Cuidado del Paciente Hospital sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- Sub-Dirección Administrativa Juan.figueroa@hospitaliquique.cl
- Asociaciones de Funcionarios
iquique@fenpruss.cl
fenatsbase.hospital.iqq@gmail.com
fenatshistoricaiquique2013@gmail.com
paramedicosiquique@gmail.com
fenatssi@gmail.com
asfunshihospital@gmail.com
asenfiquique@gmail.com
afumed1iquique@gmail.com
afrasimtnssi@gmail.com
gremioauxiliares@gmail.com
- Relacionadora Laboral Hospital Cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- Departamentos y subdepartamentos administrativos
- Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo Clínico
- Secretaria Dirección Hospital sec.director.hetg@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes Hospital.